



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos 2020

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 19 de junio de 2020, el Ministerio de Cultura y Deporte presentó el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos 2020, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Directora de la División de Estadística y Estudios del Ministerio de Cultura y Deporte.

El proyecto fue informado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Fundación ONCE y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es disponer de indicadores relativos a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles, a su interés en este sector, a la práctica deportiva en diferentes modalidades y a la asistencia a espectáculos deportivos ya sea de forma presencial o por medios audiovisuales. También proporciona indicadores sobre equipamientos deportivos del hogar y su vinculación con federaciones deportivas.

Se trata de una operación estadística quinquenal que da continuidad a la anterior edición de la Encuesta de Hábitos Deportivos 2015, proyecto que fue dictaminado favorablemente en 2014 y con el que no presenta modificaciones metodológicas sustanciales.

La Comisión desea destacar la relevancia del proyecto, ya que cubre una importante laguna informativa al no existir indicadores en la estadística oficial que permitan estimar las variables objeto de estudio en un ámbito de especial importancia. Además, el Consejo Superior de Deportes ha manifestado su interés en impulsar la práctica deportiva como elemento de actividad física ligada a una vida saludable y por su impacto notable en aspectos vinculados al género y la integración en el marco de la Agenda 2030, centro de la visión del Estado y de la acción del Gobierno.

Asimismo, se pone de manifiesto la colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el INE para la realización del diseño muestral materializada a través de un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Por otro lado, se valora favorablemente la reducción de la carga a los informantes tal y como recomienda el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas al tratarse de una encuesta de duración reducida y al dotar la recogida de un sistema multicanal que facilita su accesibilidad.

Relacionado con la confidencialidad de la información, se destacan las medidas adoptadas para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde el

momento de la recogida de los datos, con cláusulas de confidencialidad, hasta su publicación en forma de agregados.

Igualmente, se valora la inclusión de la variable discapacidad utilizando el indicador GALI (Global Activity Limitation Indicator) de manera que se contribuye a reforzar el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Por último, relacionado con la publicación de los resultados, se destaca la inmediatez en la publicación de los mismos.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con la recopilación de datos sobre discapacidad, la utilización del indicador GALI (Indicador General de Limitación de la Actividad) supone un acercamiento limitado y subjetivo a la medición de este fenómeno, por lo que se recomienda utilizar el Cuestionario Corto sobre Discapacidad del Grupo de Washington así como incorporar la pregunta sobre la posesión de certificado de discapacidad. Si con la utilización del Cuestionario Corto hubiera problemas de comparabilidad con los datos de 2015, se sugiere añadir las preguntas del módulo corto manteniendo la pregunta GALI.
- Con respecto a la codificación de la variable edad por tramos, se sugiere la utilización del año de nacimiento o directamente la edad, ya que permite a los investigadores un análisis más pormenorizado.
- Relacionado con el cuestionario se realizan las siguientes observaciones:
 - Dado el alto interés comercial de la información proporcionada por los entrevistados, se sugiere estudiar los posibles problemas de confidencialidad que pudieran surgir con los datos de identificación y localización y con el documento de identificación que aparecen en las páginas 1 y 4 del cuestionario, respectivamente. Además el entrevistado también proporciona información sobre su estado de salud en la pregunta 8 del primer módulo del cuestionario. Asimismo, la respuesta a esta pregunta puede entrañar cierta complejidad dada la ambigüedad de la respuesta, por lo que sería conveniente clarificar las opciones de respuesta.
 - En la pregunta 3 podría haber cierta redundancia, ya que se pregunta la fecha de nacimiento y la edad en años cumplidos. Del mismo modo, la pregunta 7 sobre la situación personal del entrevistado, se podría plantear con un lenguaje más inclusivo.
 - Dada la relevancia económica y social, especialmente entre la población más joven, de los videojuegos vinculados al deporte, resultaría de gran utilidad añadir más preguntas relacionadas con los denominados eSports.
 - En cuanto a las preguntas sobre las motivaciones y barreras para la práctica y asistencia a espectáculos, se recomienda incluir la opción de respuesta “Por motivos de accesibilidad a las instalaciones/equipamientos”.

- Relacionado con la información que va a estar disponible en la Web, se recomienda que, dado que varias de las preguntas se evalúan con escalas ordinales, sería mejor ofrecer para este tipo de preguntas las medianas y no las medias.
- Asimismo, sería deseable que en los informes que se hagan a partir de esta encuesta se incluya una comparativa con los datos de la edición anterior de la encuesta, de 2015.
- También relacionado con la difusión de esta operación, se podría plantear la convocatoria de algún tipo de reto con estudiantes universitarios alrededor de los datos que arroja esta estadística para mejorar su explotación.
- Por último, se recomienda garantizar la disponibilidad de los microdatos de esta operación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 14 de octubre de 2020 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Encuesta de Hábitos Deportivos 2020, responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deporte.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 14 de octubre de 2020

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Juan Manuel Rodríguez Poo
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. Emilio Fernández-Piñeyro Hernández
Ministerio de Defensa

D. Pablo Arellano Pardo
Ministerio de Hacienda

D. Liborio López García
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. Juan Antonio Puigserver Martínez
Ministerio del Interior

D.^a Nuria García González
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística